



MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 10/2026

REF: SOLICITAR INFORME DETALLADO Y DOCUMENTADO RESPECTO A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SRA. ESTELA GIMÉNEZ

VISTO:

La necesidad de contar con información administrativa precisa respecto a la situación de revista de la Sra. Estela Giménez, DNI N° 17.622.334, ex agente de la administración municipal; la Ley Orgánica de Municipios N° 4466; la Constitución de la Provincia de Jujuy; y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante posee facultades de control, fiscalización y seguimiento institucional sobre los actos y procedimientos administrativos llevados adelante por el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que la Minuta de Comunicación constituye el instrumento formal mediante el cual este Cuerpo puede requerir informes específicos, claros y documentados, en el marco de sus atribuciones legales;

Que la Ley Orgánica de Municipios N° 4466 establece la obligación del Departamento Ejecutivo Municipal de producir los informes que le sean requeridos, dentro de los plazos legales correspondientes;

Que la Constitución de la Provincia de Jujuy garantiza el principio de publicidad de los actos de gobierno, asegurando el acceso a la información pública como herramienta fundamental para la transparencia institucional;

Que toda información vinculada a la trayectoria laboral de agentes municipales, actos administrativos de designación, cese o cobertura de cargos, reviste carácter público, en tanto forma parte del funcionamiento de la administración;

Que resulta necesario contar con información clara respecto a la situación de revista, funciones desempeñadas y acto administrativo de cese de la mencionada ex agente municipal;

Que asimismo corresponde conocer las condiciones en que se produjo la cobertura del cargo o función eventualmente vacante, incluyendo modalidad de ingreso, designación y acto administrativo correspondiente;

Que el acceso a dicha información permite a este Cuerpo verificar la correcta aplicación de los principios de legalidad, idoneidad, mérito e igualdad de oportunidades en el ámbito de la administración pública municipal;

Que la transparencia en los procesos administrativos resulta esencial para evitar interpretaciones impropias, prácticas discrecionales o situaciones que puedan vulnerar el orden legal vigente;

Que el adecuado control institucional contribuye a fortalecer la confianza pública, la equidad en la carrera administrativa y la correcta gestión de los recursos humanos del Municipio;





POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 010/2026-HCDT

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, remita a este Honorable Cuerpo informe detallado y documentado respecto a la situación administrativa de la Sra. Estela Giménez, DNI N° 17.622.334, debiendo incluir:

- a. Fecha de ingreso a la administración municipal.
- b. Situación de revista y funciones desempeñadas.
- c. Fecha de cese de funciones o jubilación en el ámbito municipal.
- d. Instrumento administrativo mediante el cual se formalizó dicho acto.

Artículo 2°: Solicitar asimismo se informe sobre la cobertura del cargo o función que eventualmente hubiera quedado vacante, detallando:

- a. Identidad de la persona que actualmente ocupa dicha posición.
- b. Modalidad de ingreso.
- c. Acto administrativo de designación correspondiente.

Artículo 3°: Establecer que la información requerida deberá ser remitida en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 4°: Dejar constancia de que el presente requerimiento se formula en el marco de las facultades de control y fiscalización institucional de este Honorable Concejo Deliberante, a los fines de garantizar la transparencia y legalidad de los procedimientos administrativos.

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 21 de abril de 2026.

